



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio del Protocolo de Actuación y Normas de Funcionamiento del Aula Matinal, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL "AULA MATINAL" CURSO ESCOLAR 2021/2022 "PLAN CORRESPONSABLES"

Según el Decreto 87/2021, de 27 de Julio, el Plan Corresponsables es una nueva política pública de Igualdad de género, que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde el principio de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 12/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, de 18 de noviembre de 2010. Así mismo, el II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha (2019-2024) en su eje 2, autonomía económica y corresponsabilidad en los usos del tiempo, marca el objetivo de conseguir que, mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de desarrollo personal y profesional y las puedan compatibilizar, en corresponsabilidad, con la vida personal y familiar.

El Plan Corresponsables para generar una redistribución de las tareas y los tiempos de cuidado, se destina entre otras a la financiación de actuaciones orientadas a facilitar la conciliación de las familias con hijas e hijos de hasta 14 años.

El Plan Corresponsables está gestionado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y financiado con fondos finalistas procedentes del Ministerio de Igualdad.

Una de las actuaciones que el Excmo. Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo) pone en marcha con la subvención concedida, es el "AULA MATINAL", ubicada en el colegio público "Nuestra Señora de la Asunción" y cuyo funcionamiento se pretende regular con este Protocolo de actuación y Normas de funcionamiento.

El Servicio de Aula Matinal para este curso escolar 2021-2022, quiere ser una medida que permita la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y se realizará extremando todas las medidas de seguridad para la contención de la COVID-19.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. Para poder acceder al servicio de "AULA MATINAL", los padres/madres o tutores/as legales del menor deben solicitar, recoger, entregar cumplimentada y firmada, la ficha de inscripción, que podrá ser recogida en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo) en horario de 8:00 a 15:00 horas. Al igual que las altas en el servicio, las bajas deben ser solicitadas siguiendo las mismas instrucciones.

2. Junto con la ficha de inscripción, se hará entrega de las NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, que deberán ser leídas y aceptadas en su totalidad.

Todos las normas e instrucciones deberán cumplirse para comenzar la actividad con seguridad y evitar malos entendidos, además de posibles contagios.

Es muy importante que expliquen a los menores dichas normas, que deberán ser respetadas en el aula, además de atender las indicaciones de los/las monitores/as a su cargo, para poder disfrutar de la asistencia al aula.

3. En la solicitud de inscripción deberán hacer constar: el nombre, apellidos y teléfono de contacto de la o las personas con quien poder contactar, en el hipotético caso de que surgiera algún imprevisto en el horario del aula.

4. Si existiese más demanda que plazas ofertadas, éste será el criterio a seguir para poder ser beneficiario del servicio:

I. Familias monoparentales o monomarentales en los que el único/a progenitor/a tenga contrato de trabajo en vigor.

II. Familias donde sus dos progenitores se encuentren trabajando (deberán acreditarlo).

III. Número de hijos en edad escolar.

IV. Ingresos familiares.

5. El servicio será gratuito.

6. Si no es usuario fijo del aula y necesita el servicio de manera puntual, debe llamar al Ayuntamiento, con al menos un día de antelación, para poder comprobar que el día elegido se dispone de plazas libres.

7. Todas las personas que accedan al aula deberán llevar mascarilla y utilizar los geles desinfectantes que se pondrán a su disposición.



8. Los menores deberán mantener la distancia de seguridad y normas de higiene durante el tiempo que estén en el Aula.

9. En caso de desobediencia por parte del menor hacia los/las monitores/as, la persona de contacto que figure en la solicitud de inscripción será avisada, por teléfono, para que recoja al menor, y si el menor reincide en su comportamiento se podrá llegar incluso a la expulsión definitiva del aula.

10. Como ya todos sabemos, los síntomas más comunes compatibles con la COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire, y en algunos casos también dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos. Si el menor sufriera alguno de estos síntomas, no podrá ser llevado al Aula Matinal.

11. Diariamente se medirá la temperatura con termómetro de no contacto a la entrada al Aula, si durante el horario del Aula Matinal algún menor comenzase a padecer algún síntoma de los descritos, y superase los más de 37,2º, los/las monitores/as llamarían a las personas de contacto para que el menor sea recogido y éste no podría volver al aula hasta que no presentase un documento del especialista de pediatría donde certificase que es negativo en COVID-19.

Con la intención de que el funcionamiento del servicio sea el correcto y lograr una óptima atención de los menores, se han establecido las siguientes:

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1. El horario para poder dejar al menor será de 7:30 a 8:30 horas.

2. Los/las padres/madres o tutor/a legal acompañarán al menor hasta la entrada que se habilite para el acceso al aula y lo dejarán a cargo de los/las monitores/as, quienes registrarán la asistencia y vigilarán por su seguridad hasta las 9:00 horas. En ningún caso el menor puede quedarse jugando en las pistas o en alguna otra instalación sin un adulto responsable de su seguridad, por lo que debe saber que, si Usted deja al menor en el centro sin conocimiento por parte de los/as monitores/as, éstos no se harán responsable de su protección.

3. A las 8:30 horas el aula cerrará sus puertas para organizar la salida a las filas, no puede entrar ningún menor pasada esa hora.

4. A partir de las 8:45 horas, los/las monitores/as organizarán la salida del aula para acompañarlos a sus respectivas filas.

5. Por motivos de higiene, los menores deberán llevar desde casa preparado el desayuno que deseen tomar.

Las normas de uso, afectan a todos/as los/as usuarios y usuarias del "Aula Matinal", así como a los/las padres/madres y tutores/as de los mismos

Alameda de la Sagra, 7 de enero de 2022.–El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-70